

PRIMAVERA, 23 de Mayo de 2019

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2019; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 500 de fecha 17/04/2019, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.

Rut 96806980-2

La Cantidad de 85,137 OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO INTERNET BAM BANDA ANCHA ENTEL PCS, PERIODO 01 AL 30 DE ABRIL 2019, UTILIZADO POR TELECENTRO, COMPLEJO BAHÍA AZUL, SEDE SOCIAL, SECRETARIA MUNICIPAL.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	38390425	10/05/2019	85,137

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET		85,137
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	85,137	
Totales		85,137	85,137

COMPROBANTE DE EGRESO:

EGRESO N° ASIENTO N° FECHA
FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		85,137
215-22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	85,137	
Totales		85,137	85,137



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Imado Comunal